SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OPERATIVOS DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO A LA NORMA NOM-012-SCT-2-2017

Dirección General de Autotransporte Federal
DEL 02 DE JULIO AL 06 DE JULIO

Objetivo

- Verificar el estricto cumplimiento de la NOM-012-SCT-2-2017 de los vehículos del servicio de autotransporte federal y transporte privado que transitan por caminos de jurisdicción federal, incluida la obligación de contar con la autorización expresa y colocación de distintivo.

Operativos

- **Presencia de Operativos de peso y dimensiones**
- **Operativos coordinados por DGAF**

Se implementarán operativos en los estados de Baja California, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Para los casos de Autorización Expresa:

- En los casos en que se detecte que la configuración o alguno de sus componentes no cuente con autorización expresa, será sancionado “por circular con una configuración no autorizada”, de conformidad a lo establecido en el artículo 5º del Reglamento sobre el peso y dimensiones y capacidad de los vehículos.

- Los vehículos que no cuenten con su autorización y sean sancionados por configuración no autorizada serán remitidos al corralón por este motivo (a excepción de los que transitan con materiales peligrosos y productos perecederos) con multa de 500 UMA, equivalente a $ 40,300.00

- De acuerdo al 74 de la Ley, en caso de reincidencia, la Secretaría podrá imponer hasta el doble de las cuantías señaladas, por lo que en estos casos la sanción podría elevarse a 1,000 UMA.

- Esto, sin perjuicio de sancionar el incumplimiento en caso de exceder los pesos y dimensiones máximos permitidos por la NOM-012.

Autorización expresa doble remolque

EMPRESA	TOTAL INGRESADOS
CENTRO SCT GUADALAJARA	1572
CENTRO SCT VILLAHERMOSA	745
CENTRO SCT MONTERREY	10383
CENTRO SCT MEXICALI	146
CARGA GENERAL	17965
TRANSPORTE PRIVADO	3451
TOTAL	**34262**

- Es decir, podrán circular 11 mil 420 vehículos de doble remolque*.
- Los expedientes COMPLETOS que se ingresen hasta el jueves 21 de junio estarán en posibilidad de ser entregados antes de la fecha límite.

*Cifras al 18 de junio de 2018.